



2833/15 14-01-2015.✓
3141/15-15-01-15✓ D 3852
(A1020) FL 3112
2984 A/ 3854
R/

EXPEDIENTE Nº 97/14: "SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM 2015-2017".

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el BORM y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan la documentación dentro del plazo de licitación las empresas licitadoras:

-AC CAMERFIRMA S.A
-INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS-AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

TERCERO.- En sesión pública celebrada el 15 de diciembre de 2014, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta, ante los presentes, del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas, una vez que han sido subsanadas las faltas observadas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

CUARTO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) y propuesta de adjudicación tiene lugar el día 29 de diciembre de 2014. El Presidente de la Mesa, haciendo constar la presencia en el acto público de los representantes de las empresas licitadoras, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión de Valoración a dicha empresa de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**, con el siguiente resultado:

Valoración de la oferta de ACCV

Descripción	Valoración	Coefficiente ponderación	Valoración final
3 certificados de sede (2 adicionales)	2 x 250 €	0,5 (precisaría cambio normativo)	250 €
5 certificados de sello de órgano (4 adicionales)	4 x 195 €	1	780 €
60 certificados SSL/TLS (0 adicionales)	0 €	1	0 €
40 certificados de ámbito tributario (15 adicionales)	15 x 15 €	1	225 €
1 certificado de firma de código (0 adicionales)	0 €	1	0 €
17 puntos de registro (3 adicionales)	3 x 300 €	1	900 €
Servicio de sellado de tiempo	2.700 € x 3 años	0,25 (servicio disponible ya desde @firma)	2.025 €
Total			4.180 €



Valoración de la oferta de Camerfirma

Descripción	Valoración	Coefficiente ponderación	Valoración final
Certificados ilimitados de sede	4 x 250 €	0,5 (precisaría cambio normativo)	500 €
Certificados ilimitados de sello de órgano	20 x 195 €	0,5	1.950 €
Certificados ilimitados SSL/TLS	120 x 194 €	0,5	11.640 €
Certificados ilimitados de ámbito tributario	100 x 15 €	0,5	750 €
Certificados ilimitados de firma de código	8 x 892 €	0,5	3.568 €
30 puntos de registro (16 adicionales)	30 x 300 €	0,75	6.750 €
Servicio cloud de gestión de claves centralizado	50 x 1,25 €	0,5	31 €
Total			25.189 €

Puntuación Total

Licitador	Valoración económica ponderada	Puntuación
ACCV	4.180 €	3,32 puntos
Camerfirma	25.189 €	20 puntos

Se invita a los licitadores a que manifiesten las dudas que estimen necesarias, y dado que no solicitan explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa de contratación se procede a efectuar el **ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N.º 3**. Las proposiciones económicas (IVA incluido), son las siguientes:

- AC CAMERFIRMA S.A, presenta una proposición económica por importe de 63.434,25 €.
- INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS-AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, presenta una proposición económica por importe de 75.275,31 €.

Acto seguido, y finalizado el acto público, la Mesa procede a la **valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, siendo la proposición económica el único criterio de adjudicación evaluable de forma automática. La proposición económica máxima es de 80 puntos.

La puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Empresas licitadoras	Importe ofertado (IVA INCL.)	Ponderación Económica	% de bajada respecto importe licitación
AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	75.275,31 €	44,00	11%
CAMERFIRMA	63.434,25 €	80,00	25%

Siendo la oferta económica de la empresa licitadora CAMERFIRMA la más ventajosa, ya que han realizado una bajada del 25 % respecto al importe máximo de licitación de 84.579,00 €, IVA incluido.



En la siguiente tabla se detallan las ponderaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los apartados que componen, tanto los Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, como los Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Empresas licitadoras	Ponderación juicios de valor	Ponderación Económica	Total ponderación
CAMERFIRMA	20,00	80,000	100,00
AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	3,32	44,00	47,32

Teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor otorgada por la Comisión de Valoración y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, se formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa **AC CAMERFIRMA S.A.** por un importe de **63.434,25 € (IVA incluido)**.

QUINTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2014, se requiere a la empresa propuesta para la adjudicación la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al Plan de seguridad para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida, y solicita mediante declaración de su representante que la garantía definitiva, por importe de 2.621,25 €, se lleve a cabo en forma de retención del precio, según lo previsto en el artículo 96.2 del TRLCSP.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye la garantía definitiva presentando declaración responsable para que efectúe mediante retención en el precio, por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), esto es, 2.621,25 €.

TERCERO.- Acordar la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM 2015-2017, a favor de la empresa AC CAMERFIRMA S.A., con CIF: A-82743287, domicilio social en C/ Ribera del Loira, nº 12, Madrid, C.P. 28042, por un importe de 52.425,00 € (IVA excluido), considerando conforme la propuesta de la Mesa contenida en el apartado cuarto de los antecedentes, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor otorgada por la Comisión de apoyo y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de referencia, a favor de la empresa AC CAMERFIRMA S.A., con CIF: A-82743287, por un importe de:

52.425,00 € (IVA excluido)
11.009,25 € (IVA)
Total: 63.434,25 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

- Anualidad 2015: 21.144,75 €
- Anualidad 2016: 21.144,75 €
- Anualidad 2017: 21.144,75 €

El citado gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (IVA incluido) de 21.144,75 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.227.07, con nº de proyecto 42029 de los ejercicios correspondientes. El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 79132100-9 "Servicios de certificación relacionados con la firma electrónica".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece un plazo de ejecución de tres años a contar desde el 1 de enero de 2015. Puesto que la formalización del contrato se produce en fecha posterior a la estimada para su inicio, se procederá a realizar los reajustes que correspondan, para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.

QUINTO.- Nombrar a D. Vicente Rodas Belmonte, Asesor de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 14 de enero de 2015

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Ana Gómáriz Marín

...ple deberá ser fiscalizado este acto
...ER ENCIÓN DELEGADA
...fiscalización limitada previa
(Decreto de Fomento de Comercio de 31/Junio/2009)
...de 2009 y de 2009 según informe
...3852

15 DEC 2013

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fde. Carlos Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a

15 ENE. 2015

EL CONSEJERO

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

(Orden 07-07-14, BORM 17-07-14)

Fdo.: Fernando López Miras

